

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

NOTA N° 384 /25.-
LETRA: PRESIDENCIA

USHUAIA, 02 DIC 2025

Sr. DIRECTOR EJECUTIVO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 2º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción de la agente Mariana Daniela PADIN PALAVECINO, D.N.I. N° 38.407.149, categoría 20 P.A. y T., del escalafón SECO, dependiente de la Institución a su cargo.

Dicho pedido se fundamenta en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en la Presidencia de la Cámara Legislativa.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 09 de Febrero de 2026 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA
M.g. Oscar BAHAMONDE
SU DESPACHO.

Leg. Federico SCIURANO
Vicepresidente 2º
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 19 de Diciembre de 2024.

VISTO la Nota Electrónica N° AREF-N-1914-2024 del registro de esta Agencia, la Ley Provincial N° 1074; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del VISTO trámite la adscripción de la agente Mariana Daniela PADIN PALAVECINO - legajo N° 38407149001, categoría de revista 20 P.A. y T. del Escalafón SECO, desde esta Agencia al ámbito de la Legislatura Provincial.

Que mediante Nota N° 543/24 de la Presidencia de la Legislatura Provincial se solicita la adscripción de la agente PADIN para realizar tareas en la Presidencia de la Cámara Legislativa a partir del día nueve (09) de febrero de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días .

Que lo peticionado se encuadra en lo establecido por la Ley Nacional N° 22.251 y sus decretos reglamentarios.

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo dispuesto por establecido en la Ley Provincial N° 1074, artículos 8° y 9° incisos a) y e), en el Decreto Provincial N° 3134/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la agente **Mariana Daniela PADIN PALAVECINO** - legajo N° 38407149001, categoría de revista 20 P.A. y T. del Escalafón SECO, desde esta Agencia al ámbito de la Legislatura Provincial, **a partir del día nueve (09) de febrero de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.** Ello, por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Institución que requirió la adscripción de la agente PADIN PALAVECINO que dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, envíe a la Dirección General de Recursos Humanos e Infraestructura de esta Agencia de Recaudación Fueguina un informe sobre la real prestación de servicio del mes anterior, teniendo en cuenta que la no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección General de Recursos Humanos e Infraestructura de esta Agencia de Recaudación Fueguina procederá a dar la baja de los adicionales particulares que correspondan, previa

notificación de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar a la interesada, dar al Boletín Oficial de la Provincia, a la Legislatura Provincial, a la Dirección General de Recursos Humanos e Infraestructura y, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 981/24



C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fueguina

Fecha: 2024.12.19
19:17:40 -03'00'